

DECRETO N°

2142

TEMUCO,

30 MAYO 2025

**VISTOS:**

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
- 2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5636 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de Cultura e Innovación de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de posicionar a la ciudad de Temuco como un lugar de destino turístico, patrimonial y cultural a través de la realización de acciones de difusión, promoción y organización de eventos culturales, deportivos, rurales, integrando elementos identitarios y étnicos, en conjunto con los diferentes actores comunales públicos y privados.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la actividad "Guiado ancestral, rescatando lo nuestro, Wiñol Txipantu", que se realizará el jueves 19 de junio de 2025.

<b>Nombre de la Actividad</b>	Guiado ancestral, rescatando lo nuestro, Wiñol Txipantu			
<b>Fecha de la Actividad</b>	Jueves 19 de junio 2025 a las 11:00 horas			
<b>A quienes va dirigido</b>	A turistas, público y la comunidad en general			
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Posicionar la ciudad de Temuco como destino turístico con identidad cultural, gastronómica y patrimonial a través de iniciativas y actividades que pongan en valor nuestra cultura por medio guiados, relatos y gastronomía representativas del Wiñol Txipantu.			
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Invitar a la comunidad a participar de un guiado ancestral enmarcado en la cosmovisión del pueblo mapuche, relatos y vivencias.			
<b>Cobertura estimada</b>	60 personas			
<b>Lugar de realización de la actividad</b>	Ruka Pedagógica Raluncoyan			
<b>Gasto Estimado</b>	<b>Ítem</b>	<b>Centro de Costo</b>	<b>Asignación Presupuestaria</b>	<b>Valor (\$) Estimado</b>
	Eventos, programas y actividades	15.05.01	22.080.11.005	\$1.000.000
	<b>TOTAL \$</b>			<b>\$1.000.000</b>
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico, nota de prensa, minuta de la actividad, publicación en las redes sociales de la actividad.			

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción de eventos y no podrán superar un monto de \$1.000.000- (un millón de pesos) IVA incluido, imputándose los gastos Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.011.005 Desarrollo Turístico, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

LGR/fhq/lvt

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
Municipalidad Temuco  
V2B  
Asesoría Jurídica

4

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Of. de Partes